

## Procedimiento para la realización de los exámenes de ruso del curso 2019-20 (convocatoria de mayo-junio-julio)

Los alumnos, que con su matrícula tienen derecho a **dos** convocatorias, deberán escoger a cuáles desean presentarse conforme a las siguientes opciones, que deberán escoger previamente y comunicar al Área como se indica al final del documento:

### Opción 1:

- Hacer el examen en mayo/junio/julio (como 1ª convocatoria). Los exámenes de mayo/junio/julio serán online y solo incluirán expresión e interacción escritas (ejercicios de tipología léxicogramatical + dos redacciones o ejercicios de interacción escrita para los niveles A1, A2.1 y A2.2; dos redacciones para el nivel B1) y expresión e interacción orales (de uno a tres ejercicios).

Estos exámenes le servirán al alumno para pasar al curso siguiente en el Instituto de Idiomas. Además, serán reconocidos por la Universidad de Sevilla a efectos de cumplir con el requisito de idioma necesario para la graduación, la matriculación en un Máster y la obtención de una beca de movilidad (B1). También serán reconocidos por las demás universidades andaluzas.

- Los alumnos que elijan esta opción pero suspendan o no se presenten en mayo/junio/julio podrán hacer el examen en septiembre (como 2ª convocatoria). En principio este examen será un examen presencial y completo, con cuatro competencias, salvo que las condiciones sanitarias hagan necesario de nuevo el sistema online.

**IMPORTANTE:** Los alumnos que elijan la opción 1 no podrán acogerse posteriormente a la opción 2, puesto que al examinarse en junio habrán hecho uso ya de su primera convocatoria. Tampoco podrán dejar el oral para la convocatoria de noviembre, ya que las opciones contemplan convocatorias consecutivas (junio / septiembre o septiembre /noviembre).

### Opción 2:

- Hacer el examen en septiembre (como 1ª convocatoria), con las cuatro competencias.
- Los alumnos que elijan esta opción pero suspendan o no se presenten en septiembre podrán hacer el examen en noviembre (como 2ª convocatoria).

\*Si el examen de septiembre finalmente no es presencial, los alumnos que elijan la opción 2 tendrán derecho a que se les mantenga en vigor la matrícula hasta que se puedan realizar las dos primeras convocatorias presenciales en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.

### **IMPORTANTE:**

La matrícula solo se mantendrá en vigor a efectos de realización del examen y no dará derecho a asistir a clase. Es decir, los alumnos que elijan la opción 2 deben saber que, en caso de no aprobar el examen o suspender el oral y a pesar de seguir contando con una segunda convocatoria en noviembre, no podrán comenzar con las clases hasta que se hayan examinado en dicha convocatoria. Tras ella podrán matricularse en un nivel superior o repetir curso si no se hubiera aprobado.

**Si no comunican su elección, se les considerará dentro de la opción 1. Aparecerán como No presentados en la convocatoria de mayo/junio/julio y les quedará una oportunidad más en septiembre.**

**IMPORTANTE: El Instituto de Idiomas no puede garantizar que los exámenes de septiembre y noviembre de 2020 vayan a hacerse de forma presencial.**